III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

15860 *Resolución de 28 de septiembre de 2009, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio «Nicolás Pérez-Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional.*

Entre las funciones atribuidas al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), ocupa un lugar preferente la de promover y divulgar estudios e investigaciones en las disciplinas de las Ciencias Sociales y del Derecho Público, y dentro de ésta, en especial, en el área del Derecho Constitucional.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el CEPC ha dotado un premio que, amparado bajo el nombre del insigne constitucionalista y maestro de juristas, don Nicolás Pérez-Serrano, sirva de estímulo para los doctorados en esta materia.

En atención a lo cual, la Dirección del CEPC convoca el premio «Nicolás Pérez-Serrano», correspondiente al curso académico 2008-09, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–Se convoca el Premio «Nicolás Pérez-Serrano» para tesis doctorales en Derecho Constitucional con una dotación de tres mil euros. El importe del premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462-M.227.06 del presupuesto de gastos del CEPC.

El premio se otorgará a la mejor tesis que, a juicio del Jurado, haya sido presentada para la obtención del grado de doctor, leída y calificada de sobresaliente «cum laude», entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2009, en cualquiera de las Universidades españolas o extranjeras cuyos títulos tengan reconocimiento y validez inmediata en el ordenamiento jurídico español.

Las tesis doctorales, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o inglesa, serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad.

Segunda.–La presentación de las obras se realizará en el Registro General del CEPC, sito en la plaza de la Marina Española, 9, Madrid 28071, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán acompañarse de la documentación siguiente:

Solicitud dirigida a la Directora del CEPC con datos personales.

Tres ejemplares de la tesis doctoral debidamente encuadernadas.

Certificación académica original o compulsada, especificando el título de la tesis doctoral, director, calificación, fecha de lectura y el tribunal que la juzgó.

Resumen de la tesis doctoral, en un escrito de un máximo de mil palabras, que incluya los objetivos, la metodología y los resultados.

El plazo de presentación finalizará el día 1 de diciembre 2009, a las 14:00 horas (huso horario español).

Tercera.–El CEPC se reserva el derecho a editar la obra premiada o, en su caso, autorizar al autor su publicación. En todo caso, siempre se hará constar en cualquier edición la expresión «Premio Nicolás Pérez-Serrano 2008/09 otorgado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales».

Cuarta.–La concesión del premio se efectuará por un Jurado nombrado por la Directora del CEPC, cuya composición se hará pública en el acto del fallo.

La decisión del jurado se dará a conocer antes del 31 de marzo de 2010, pudiendo el premio ser declarado desierto.

cve: BOE-A-2009-15860

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las tesis no premiadas serán devueltas, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el cual se procederá a su destrucción para proteger los derechos de la propiedad intelectual.

El CEPC facilitará información en el Departamento de Estudios e Investigación, tlf. 914228902/959, en el correo electrónico formac@cepc.es, y a través de la página web www.cepc.es, donde se expondrán las bases de la convocatoria del Premio y se hará público el fallo del Jurado.

Quinta.–La participación en la presente convocatoria supone la aceptación expresa de todas sus bases y la cesión de los derechos de autor para el caso de que el CEPC decida la publicación de la tesis premiada.

Madrid, 28 de septiembre de 2009.–La Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Paloma Biglino Campos.

cve: BOE-A-2009-15860